



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Nadya Blel Scaff*

SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY N°. 367/2022 SENADO, 306/2021 CÁMARA

*“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”.*

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Modifíquense los literales **a**, **t**, **y**, **y** del artículo 4° y adiciónese un nuevo inciso al párrafo:

**Artículo 4o. Funciones y competencias.** Para el desarrollo de su objeto el Instituto ejercerá las siguientes funciones y competencias:

- a) ~~Concurrir~~ **Asesorar** y establecer con el Ministerio de Salud y Protección Social en la definición de los objetivos del control del cáncer, específicamente en el control riesgo, detección temprana, tratamiento integral, cuidados paliativos, vigilancia epidemiológica y desarrollo del talento humano en oncología.
- t) Prestar asistencia integral hospitalaria y ambulatoria y ser centro de referencia a pacientes con enfermedades **crónicas**, neoplásicas y relacionadas, en el marco de los convenios y contratos que celebre para el efecto.
- y) Promover y celebrar Acuerdos nacionales e internacionales para el control del cáncer, la investigación, salud pública, atención, gestión y desarrollo e implementación de tecnologías en enfermedades **crónicas** neoplásicas y relacionadas; según las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Parágrafo.** Las competencias en salud pública, de información, dirección, coordinación y asesoría en vigilancia epidemiológica en el Sistema Nacional de Información en Cáncer y los registros de cáncer de base poblacional y del observatorio epidemiológico del cáncer asignadas al Instituto por la ley 1384 de 2010 continuarán a su cargo, así como las diferentes normas que vinculen al Instituto Nacional de Cancerología.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Nadya Blel Scaff*

SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**Serán aplicables igualmente al Instituto Nacional de Cancerología las disposiciones que regulen sus actividades como prestador de servicios de salud, centro docente y de práctica y centro de investigación según el caso.**

Las funciones del Instituto se ejercerán mediante dependencias especializadas y mediante las disposiciones organizacionales que eviten conflictos de intereses de acuerdo con lo que le señale el reglamento.

  
NADYA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

  
LAURA FORTICH SANCHEZ  
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Nadya Blel Scalf*

SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY N°. 367/2022 SENADO, 306/2021 CÁMARA

*“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”.*

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Modifíquense el art 5° del texto propuesto así:

**Artículo 5°. Estructura.** La organización básica del Instituto Nacional de Cancerología será la siguiente:

- a) Consejo Directivo
- b) Dirección General
- c) Unidades Asesoras y de Control
- d) Oficina de Control Interno
- e) Gerencia Corporativa y ~~Sub~~ Gerencia del Talento Humano
- f) Centros de atención, de investigación, desarrollo e innovación, docencia y salud pública.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional desarrollará la presente estructura con base en lo previsto en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Nadya Blel Scaff*

SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

**PROYECTO DE LEY N.º. 367/2022 SENADO, 306/2021 CÁMARA**

*“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”.*

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Elimínese el numeral 10 del artículo 9º del texto propuesto así:

**Artículo 9º. Funciones del director general.** El director general del Instituto Nacional de Cancerología cumplirá además de las funciones establecidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- ~~10. Expedir los títulos y reconocimientos académicos relacionados con la educación continua del talento humano y de los programas de maestría y doctorado en investigación previstos en la Ley 2142 de 2021.~~



NADYA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA



LAURA FORTICH SANCHEZ  
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Nadya Blel Scaff*

SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

**PROYECTO DE LEY N.º. 367/2022 SENADO, 306/2021 CÁMARA**

*“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”.*

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 18 del texto propuesto así:

**Los empleados de carrera administrativa incorporados bajo el nuevo régimen laboral como Trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología gozarán de estabilidad laboral reforzada mientras permanezcan en el cargo.**



NADYA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA



LAURA FORTICH SANCHEZ  
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA